

En el marco del cumplimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos y las Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos, instrumentadas por la Secretaría de Turismo del Gobierno de México y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2020 y el 25 de octubre de 2023 respectivamente; la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Presidencia Municipal de Parras de la Fuente, emite la:

**INTEGRACIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DEL PUEBLO MÁGICO  
DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA DE ZARAGOZA**

Cargo	Nombre	Suplente
Presidente	Fernando Orozco Lara	Amira Denisse Portillo Ríos
Coordinador	Diego Rangel Rodríguez	Rachid Guillermo Arrañaga Pérez
Secretario Técnico	Dagoberto Rodríguez Farías	María Ofelia Montoya Agüero
Vocal de Turismo y Cultura	Adolfo Enrique Ordoñez Chacón	Salvador Silvestre González González
Vocal de Enoturismo	Pablo Damián Pérez Rodríguez	José Carlos Rincón Gallardo Salinas
Vocal de Promoción y difusión turística	Raúl Salazar Acosta	Luis Alberto Espinoza Chávez
Vocal de Temas de interés para la comunidad	María Guadalupe Puente Meraz	María Nieves Marcos García

“El Comité Ciudadano de Pueblo Mágico es un órgano autónomo, incluyente y plural, representativo de la sociedad, integrado por actores relacionados con el sector turístico de un Pueblo Mágico, cuyo objeto es impulsar la planeación democrática y participativa, coadyuvando en la implementación de acciones que promuevan el bienestar y el desarrollo sostenible”.

